

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

**CREA CURSO EN: ESTRATEGIAS DE APOYO AL REINGRESO Y REINSERCIÓN ESCOLAR.**

**SANTIAGO, 31/08/21 - 6043**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso "**ESTRATEGIAS DE APOYO AL REINGRESO Y REINSERCIÓN ESCOLAR**", bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es fortalecer el trabajo de los equipos profesionales que se desempeñan en proyectos de reingreso y/o reinserción del Programa de Reinserción Escolar, reforzando sus competencias a través de la diversificación de estrategias metodológicas, así como las comunicacionales para su mejor vinculación en los territorios.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a profesionales asistentes de la educación, profesoras y profesores que participan en proyectos de reinserción escolar y en aulas de reingreso, que se desempeñan en establecimientos educativos públicos y privados de la educación básica, media y EPJA y en instituciones educativas de la sociedad civil.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el curso "**ESTRATEGIAS DE APOYO AL REINGRESO Y REINSERCIÓN ESCOLAR**", comprende un total de 45 horas cronológicas, equivalentes a 60 horas pedagógicas y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Educación con enfoque de derechos	7,5
Módulo II	Actores relevantes de los proyectos de reingreso y reinserción	15
Módulo III	Re vinculación con el aula, continuidad y finalización de la trayectoria educativa.	22,5
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>45</b>
<b>Total hora pedagógicas</b>		<b>60</b>

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben poseer título profesional, licenciado en educación o habilitación para ejercer docencia. En el caso de corresponder a una compra directa la institución contratante será la encargada de velar por el cumplimiento de este numeral e informar la nómina de participantes.

6.- Para aprobar este programa académico on line se debe cumplir con una participación y asistencia en la plataforma digital mínima es igual o mayor a **75%**, tanto para las actividades sincrónicas como no sincrónicas.

La nota mínima de aprobación del curso es de **4,0** (Cuatro), en la escala de calificación de 1,0 a 7,0 (Uno a siete).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso "**ESTRATEGIAS DE APOYO AL REINGRESO Y REINSERCIÓN ESCOLAR**", por la Decana y el Director del Programa correspondiente.

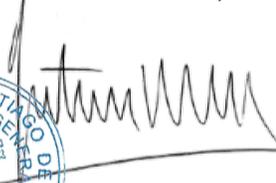
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

KAY/GRL/CMB/ROR/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Educación Continua FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)